

República Dominicana

En 2014, la República Dominicana realizó un avance mínimo en sus esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. A pesar de nuevas iniciativas para abordar el trabajo infantil, la República Dominicana está recibiendo esta evaluación porque algunos niños siguen siendo más vulnerables a la explotación laboral debido a las limitaciones de oportunidades educativas relacionadas con la interpretación y aplicación de las leyes y políticas dominicanas relativas al derecho a la educación.

Durante el período de notificación, el gobierno aprobó un nuevo Código Penal que aumenta las penas relacionadas con la explotación sexual comercial de niños y ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, de la ONU. Además, el gobierno firmó el Protocolo de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en relación con el trabajo infantil, cuyo objetivo es eliminar el trabajo infantil y aumentar la asistencia escolar. El gobierno también amplió los programas educativos y firmó el Pacto Nacional por la Reforma Educativa, que consiste en un plan para reformar el sistema de educación mediante una mejor formación de maestros, la construcción de más escuelas y el aumento de la asistencia escolar. Sin embargo, los niños en la República Dominicana participan en las peores formas de trabajo infantil, incluso la agricultura y la explotación sexual comercial a veces como resultado de la trata de personas. Debido a las malas interpretaciones y a la deficiente aplicación de las leyes y normas dominicanas respecto al derecho a la educación, los funcionarios escolares no permiten que algunos niños, en especial los de ascendencia haitiana, se matriculen para recibir educación primaria y secundaria sin certificados de nacimiento u otros documentos de identidad. Estas disposiciones aplicadas incorrectamente impiden que los niños sin derecho a documentos dominicanos, o sin posibilidades de obtener documentos del país de su nacionalidad, se matriculen en la escuela o terminen sus estudios, o los desaniman para que lo hagan. Además, las dificultades en la aplicación de una ley de naturalización aprobada en mayo de 2014 han entorpecido la adquisición de documentos de identidad haitianos y dominicanos según esa ley, lo cual dificulta más la tarea que tienen los inspectores de trabajo y los empleadores de verificar las edades de los niños trabajadores afectados.

Según lo informado, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil, incluso de sus peores formas, en la República Dominicana.

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Marco jurídico	Asegurar que la ley establezca una edad mínima para el reclutamiento militar obligatorio en situaciones de emergencia o de defensa nacional.	2014
	Modificar el Código de Trabajo para aumentar la edad mínima general para el trabajo peligroso a 18 años y asegurar que los jóvenes entre 16 y 18 años que estén autorizados a realizar actividades peligrosas estén plenamente amparados por la ley.	2014
Aplicación	Aplicar e interpretar correctamente la ley para que todos los niños sin certificado de nacimiento u otros documentos de identidad puedan matricularse para recibir educación primaria y secundaria y graduarse.	2011 – 2014
	Asegurar que todos los niños puedan obtener documentos de identidad para que sean menos vulnerables a la explotación laboral.	2014

Fortalecer la aplicación de las disposiciones laborales que establecen 14 años como edad mínima legal para trabajar, limitan la jornada laboral a 6 horas para los menores de 16 años y eliminan el trabajo peligroso e insalubre para los menores de 18 años de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la relación de inspección por cada inspector de trabajo es apropiada para asegurar que las inspecciones tengan el debido alcance y calidad, y aumentar el número de inspectores cuando sea necesario; • Asignar recursos suficientes para que los inspectores realicen inspecciones oportunas; • Observar el Protocolo General de Inspección de 2008 y el Protocolo General de Inspección para la Agricultura de 2011, del Ministerio de Trabajo, al realizar inspecciones para mejorar la calidad de la información recopilada y el uso de los datos de inspección, y para permitir los enjuiciamientos; y • Establecer un sistema de verificación de la edad de los jóvenes trabajadores con el fin de proteger contra la explotación a los niños sin certificado de nacimiento u otra documentación legal. 	2012 – 2014
Asegurar que el sistema de inspección de dos niveles no restrinja la capacidad del Ministerio de Trabajo para hacer cumplir sus leyes que prohíben el trabajo infantil.	2013 – 2014
Asegurar que los inspectores de trabajo sepan comunicarse con los trabajadores de lengua criolla, incluidos los que sean menores de edad, para llevar a cabo adecuadamente las inspecciones por violaciones del trabajo infantil.	2014
Informar públicamente sobre el mecanismo mediante el cual el Ministerio de Trabajo remite al CONANI a las víctimas del trabajo infantil, incluidas sus peores formas, para la prestación de servicios, y sobre el número total de niños que se remiten.	2014
Publicar estadísticas sobre las inspecciones de trabajo y las investigaciones penales realizadas, incluso por tipo y por sector, las infracciones identificadas, las sanciones impuestas y cobradas, y los enjuiciamientos y condenas por infracciones relacionados con el trabajo infantil, incluidas sus peores formas.	2009 – 2014
Aumentar los recursos que los fiscales e investigadores penales necesitan para hacer cumplir efectivamente las leyes penales sobre el trabajo infantil.	2014
Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la República para garantizar que las infracciones se investiguen y enjuicien de manera eficaz.	2013 – 2014

Coordinación	Asegurar que el Comité Directivo Nacional (CDN) y los comités locales y municipales tengan recursos suficientes con el fin de coordinar eficazmente los esfuerzos para abordar cuestiones sobre el trabajo infantil.	2013 – 2014
	Asegurar que la CITIM convoque periódicamente a todos los organismos necesarios para coordinar eficazmente los esfuerzos gubernamentales para abordar cuestiones sobre la trata de personas.	2014
Políticas gubernamentales	Integrar estrategias de prevención y eliminación del trabajo infantil en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género.	2013 – 2014
	Asignar personal y recursos adicionales para apoyar los planes y estrategias nacionales para combatir las peores formas de trabajo infantil, incluida la Hoja de Ruta para Hacer de la República Dominicana un País libre de Trabajo Infantil.	2009 – 2014
	Abordar las deficiencias en el sistema educativo mediante el logro de los objetivos de educación para todos y el aumento continuo de la matrícula, un mayor espacio en las aulas y una mejor formación docente.	2011 – 2014
Programas sociales	Evaluar el impacto que ciertos programas sociales y educativos tienen sobre el trabajo infantil.	2012 – 2014
	Eliminar el requisito de presentar documentos de identidad dominicanos para beneficiarse de los programas sociales, incluso en el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), con el objetivo de combatir el trabajo infantil	2012 – 2014
	Ampliar los programas de protección social y aumentar el acceso a los mismos por parte de las familias pobres que dependen del trabajo infantil, en particular en la agricultura y la explotación sexual comercial.	2010 – 2014
	Intensificar la concientización y otras estrategias para reducir la trata de niños y la demanda de turismo sexual infantil, y prestar más servicios a las víctimas de la trata de niños.	2009 – 2014